ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05992 DE 2022
(04 OCTUBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS LIMITADO A MIPYME DEL ÁMBITO TERRITORIAL No. 4143.010.32.1432-2022

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co publicó el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos de la Selección de Concurso de Méritos No. 4143.010.32.1432-2022, el cual tiene como objeto: "Realizar Interventoría de Obras en las Instituciones Educativas I.E. Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo, I.E. Normal Superior Farallones Sede Principal, I.E Santa Librada Sede Principal, Carlos Alberto Sardi y Eustaquio Palacios , I.E Inem Jorge Isaacs Sede Fray Domingo de las Casas, I.E Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino, I.E José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal, I.E. Técnica de Comercio Simón Rodríguez Sede Principal, I.E. José María Cabal Sede Principal, I.E Liceo Departamental Sede Principal, I.E. Vicente Borrero Costa Sede Eloy Valenzuela, I.E. Juan Bautista de La Salle Sede Manuel María Mallarino, I.E General Alfredo Vásquez Cobo Sede Principal, Nuestra Señora de Los Remedios y República del Ecuador, I.E. Antonio José Camacho Sede Principal y Marco Fidel Suarez, I.E. Rep. de Argentina Sede Principal, Policarpa Salavarrieta y José María Córdoba, I.E La Anunciación Sede Principal, I.E. Gabriel García Márquez Sede Principal, I.E. Cristóbal Colon Sede Principal, I.E. Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño, I.E. I.E. Técnico Industrial Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas Garcés, I.E. Normal Superior Farallones de Cali Sede Francisco José de Caldas, I.E. Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal, I.E. Hormiguero Sede Tulia Borrero de Mercado y Antonio Villavicencio, I.E. La Buitrera Sede José María García de Toledo, I.E. Villacarmelo Sede Cacique de Calarcá, I.E. La Leonera Sede Ita Farallones, I.E. Francisco José Lloreda Sede Francisco Miranda, Nueva San Francisco y Boyacá, I.E. La Paz Sede Saavedra Galindo y I.E Golondrinas Sede Principal".

Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0. 05550 del quince (15) de septiembre de 2022, se ordena la apertura limitada a Mipyme del Ámbito Territorial del proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4143.010.32.1432-2022.

Que mediante comunicación del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección de Concurso de Méritos limitado a Mipyme del Ámbito Territorial No. 4143.010.32.1432-2022.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05992 DE 2022
(04 OCTUBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS LIMITADO A MIPYME DEL ÁMBITO TERRITORIAL No. 4143.010.32.1432-2022

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, convocatoria pública invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme del Ámbito Territorial.

Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron la documentación requerida en la convocatoria las siguientes personas jurídicas:

-DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
-FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ
-EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Que dentro de las solicitudes de limitación a Mipymes se presentaron solicitudes de limitar la presente convocatoria a Mipymes del Ámbito Territorial.

Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y las personas jurídicas y naturales que solicitaron la limitación a Mipymes cumplieron.

Que llegado el día y la hora señalada en el complemento al pliego de condiciones para la entrega de propuestas se presentaron las siguientes: 1. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S 2. DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.

Que en el cronograma del proceso publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció desde el día veintitrés (23) hasta el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) para que el Comité efectuará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

Que, la Entidad RECHAZO la propuesta del proponente PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S, teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución de Apertura No. 4143.010.21.0.05550 del 15 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura limitada a Mipymes del ámbito territorial del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 4143.010.32.1432-2022, el cual una vez verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal se evidenció que tiene domicilio principal en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente no presentó propuesta económica, lo cual, a su vez es causal de rechazo de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que desde el día veintiocho (28) de septiembre hasta el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado para que presentaran subsanaciones de ser necesario y las observaciones que estimen pertinentes.

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05992 DE 2022
(04 OCTUBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS LIMITADO A MIPYME DEL ÁMBITO TERRITORIAL No. 4143.010.32.1432-2022

Que, dentro del término previsto, el proponente PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S presentó observación al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, la cual fue respondida por la Entidad.

Que la evaluación queda de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

Oferente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

FACTORES DE CALIFICACION	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	60
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL	29
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	1
TOTAL	**100**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTORES DE CALIFICACION	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
FACTOR MULTIPLICADOR	Cumple
PROPUESTA ECONOMICA	Cumple

Que atendiendo lo preceptuado en el complemento al pliego de condiciones en el que se establecen las reglas para la adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05992 DE 2022
(04 OCTUBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS LIMITADO A MIPYME DEL ÁMBITO TERRITORIAL No. 4143.010.32.1432-2022

Gasto que se adjudique el contrato al proponente DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($373.501.486) incluido IVA, al cumplir con las condiciones contenidas en el complemento al pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, garantizándose la selección objetiva del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Selección de Concurso de Méritos limitado a Mipyme del Ámbito Territorial No. 4143.010.32.1432-2022 al oferente DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, identificado con Nit No. 900554705-6.

Artículo Segundo: Suscribir con DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, el contrato que tiene como objeto: ‘‘Realizar Interventoría de Obras en las Instituciones Educativas I.E. Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo, I.E. Normal Superior Farallones Sede Principal, I.E Santa Librada Sede Principal, Carlos Alberto Sardi y Eustaquio Palacios , I.E Inem Jorge Isaacs Sede Fray Domingo de las Casas, I.E Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino, I.E José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal, I.E. Técnica de Comercio Simón Rodríguez Sede Principal, I.E. José María Cabal Sede Principal, I.E Liceo Departamental Sede Principal, I.E. Vicente Borrero Costa Sede Eloy Valenzuela, I.E. Juan Bautista de La Salle Sede Manuel María Mallarino, I.E General Alfredo Vásquez Cobo Sede Principal, Nuestra Señora de Los Remedios y República del Ecuador, I.E. Antonio José Camacho Sede Principal y Marco Fidel Suarez, I.E. Rep. de Argentina Sede Principal, Policarpa Salavarrieta y José María Córdoba, I.E La Anunciación Sede Principal, I.E. Gabriel García Márquez Sede Principal, I.E. Cristóbal Colon Sede Principal, I.E. Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño, I.E. I.E. Técnico Industrial Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas Garcés, I.E. Normal Superior Farallones de Cali Sede Francisco José de Caldas, I.E. Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal, I.E. Hormiguero Sede Tulia Borrero de Mercado y Antonio Villavicencio, I.E. La Buitrera Sede José María García de Toledo, I.E. Villacarmelo Sede Cacique de Calarcá, I.E. La Leonera Sede Ita Farallones, I.E. Francisco José Lloreda Sede Francisco Miranda", por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($373.501.486) incluido IVA.

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato que se adjudica con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500181538 del 16.07.2022, 3500181539 del 16.07.2022, 3500181540 del 16.07.2022, 3500181541 del 16.07.2022 , 3500181542 del 16.07.2022 , 3500181543 del 16.07.2022 , 3500181544 del 16.07.2022 , 3500181545 del 16.07.2022 , 3500181546 del 16.07.2022 , 3500181547 del 16.07.2022 , 3500181549 del 16.07.2022 , 3500181550 del 16.07.2022, 3500181551 del 16.07.2022, 3500182511 del 29.07.2022, 3500182210 del 22.07.2022, 3500182212 del 22.07.2022, 3500182213 del 22.07.2022, 3500182214 del 22.07.2022, 3500182215 del 22.07.2022, 3500182216 del 22.07.2022, 3500182217 del 22.07.2022, 3500181552 del 16.07.2022, 3500181553 del 16.07.2022, 3500181554 del 16.07.2022, 3500181555 del 16.07.2022, 3500181562 del 16.07.2022, 3500181563 del 16.07.2022, 3500181564 del 16.07.2022, 3500181565 del 16.07.2022, 3500181567 del 16.07.2022, 3500181568 del 16.07.2022, 3500181570 del 16.07.2022, 3500181571 del 16.07.2022, 3500181572 del 16.07.2022, 3500181573 del 16.07.2022, 3500181574 del 16.07.2022, 3500181575 del 16.07.2022, 3500181576 del 16.07.2022, 3500181577 del 16.07.2022, 3500181578 del 16.07.2022, 3500181579 del 16.07.2022.

Artículo Cuarto: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05992 DE 2022
(04 OCTUBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS LIMITADO A MIPYME DEL ÁMBITO TERRITORIAL No. 4143.010.32.1432-2022

perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Artículo Quinto: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas a los proponentes no favorecidos en este proceso de selección.

Artículo Sexto: Notificar del contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

Artículo Séptimo: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós 2022.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó : Patricia Bedoya Alvarado – Subsecretaria de Despacho